

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 SEP 2020

REF: 2019-00600

En atención a lo solicitado por la parte actora, el Despacho RESUELVE:

- 1) Declarar terminado el proceso EJECUTIVO del BANCO DE BOGOTÁ, contra MÓNICA LÓPEZ COREAL y JAIME HUMBERTO MARIÑO PUERTO, por pago total de las obligaciones.
- 2) Decretar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este asunto. En caso de existir deudas o embargos fiscales o de remanentes procédase de conformidad. Oficiese.
- 3) A costa y a favor de la parte demandada ordenar el desglose de los pagarés base de la acción, con las constancias del caso.
- 4) En firme este auto y cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 043

fijado hoy 14 SEP 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

